

## RENDICION DE CUENTAS 2022

### EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSITO Y MOVILIDAD DE DURAN ATD-DURAN

#### PRESUPUESTO 2022

El 29 de diciembre de 2021, se realizó la sesión del directorio de la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Duran (ATD), mediante acta de directorio No. 014 DIR-2021- EMOT se aprobó la proforma presupuestaria y del PAPP 2022 de acuerdo con lo establecido en el artículo No. 82 del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, por el valor de USD \$ 8.000.949,90.

Hemos obtenido un 27% (\$ 2.120.890,83) de ingresos recaudados en relación al presupuesto codificado, por un valor \$ 8.000.949,90 de con una ejecución en proyectos de capital e inversión en un 48% (\$ 2.329.887,10)

<b>ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA</b>			
<b>2022</b>			
<b>DESDE: 01 ENERO 2022</b>		<b>HASTA: 31 DE DICIEMBRE 2022</b>	
<b>CONCEPTO</b>	<b>CODIFICADO</b>	<b>DEVENGADO</b>	<b>%</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	\$ 7.469.857,14	\$ 2.120.890,83	26,51%
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	\$ 2.950.723,73	\$ 1.512.222,43	18,90%
<b>INGRESOS DE INVERSIÓN Y CAPITAL</b>	\$ 108.000,00	\$ 0,00	0,00%
<b>GASTOS DE INVERSIÓN Y CAPITAL</b>	\$ 5.030.226,17	\$ 2.329.887,10	29,12%
<b>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</b>	\$ 423.092,76	\$ 0,00	0,00%
<b>APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO</b>	\$ 20.000,00	\$ 0,00	0,00%
<b>TOTAL DE INGRESOS...</b>	<b>\$ 8.000.949,90</b>	\$ 2.120.890,83	26,51%
<b>TOTAL DE GASTOS...</b>	<b>\$ 8.000.949,90</b>	\$ 3.842.109,53	48,02%

**Fuente:** Origami GT ( Estado de Ejecución presupuestaria 2022)

**Elaborado:** Dirección Financiera

## INSTALACIÓN DE PUNTOS SEMAFÓRICOS

Se realizó la Instalación y puesta en funcionamiento de veinte intersecciones semafóricas distribuidas en 18 nuevas intersecciones y 2 repotenciaciones para mejorar el ordenamiento del flujo vehicular, evitar accidentes de tránsito y garantizar una movilidad eficiente para los Duraneños.

1. Intercepción Av. Jaime Nebot Velasco Con Av. Pedro Vicente Maldonado
2. Sector Centro de Durán Intersección Esmeraldas y Cuenca
3. Sector Centro de Durán, Intercepción Cuenca y Yaguachi (Mercado las Manuelas)
4. Sector Centro de Durán, Calle Loja, en la Esquina del Centro de Convenciones
5. Sector Centro de Durán, Intercepción Esmeraldas y Loja
6. Sector Centro de Durán, intersección Calle Sibambe y calle Riobamba
7. Intercepción Av. Abel Gilbert y Av. 16 de Octubre
8. Intersección Calle Montecristi y Juan León Mera
9. Intersección Av. Jaime Nebot y Av. Cordillera del Cóndor
10. Sector Coop. Antonio José de Sucre, intercepción Av. Cordillera del Cóndor con Av. Jaime Roldós Aguilera
11. Sector Oramas Gonzáles, intercepción Av. Principal y Calle Amazonas
12. Sector la Unión, intercepción Calle principal con Av. Amazonas
13. Sector Los Helechos, intersección Av. Del Río con cuarta calle transversal
14. Sector cdla. Albert Gilbert, intercepción calle 17 con calle x
15. Sector parque recreo 4ta etapa - ingreso principal por carretero Durán - Yaguachi
16. Sector parque recreo 4ta etapa - intersección calle principal con primera calle transversal
17. Sector 4ta etapa del recreo, intersección calle principal con segunda calle transversal
18. Intercepción de la empresa eléctrica en la 5ta etapa del Recreo
19. Sector Brisas de Santay
20. Intercepción Av. Durán Tambo con calle Marco Antonio Suárez Villamar



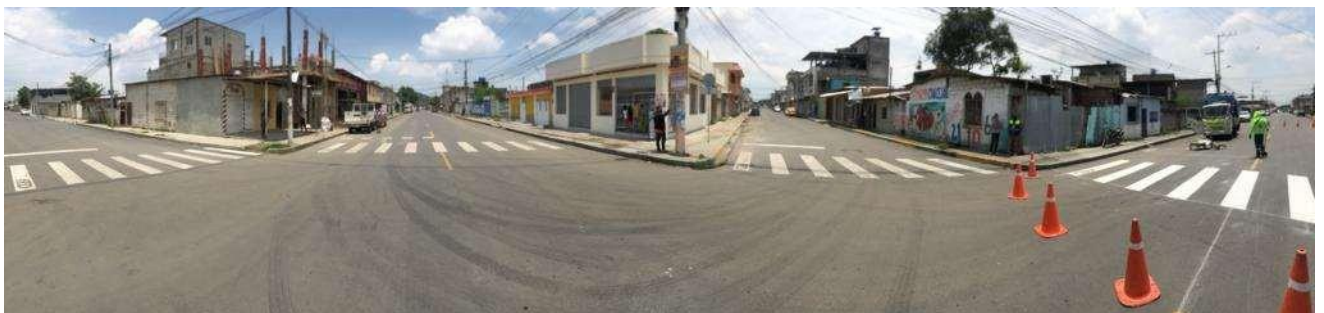
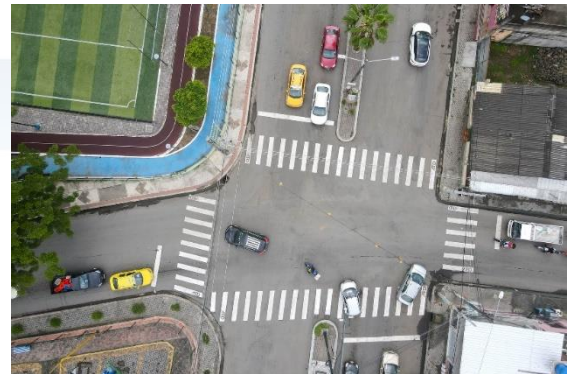
## SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL

Gracias al trabajo liderado por la Municipalidad de Durán y la ATD se señalizó 20.000 metros lineales en las calles y avenidas concurridas de diferentes sectores de la ciudad, trabajando por la seguridad de nuestros Duraneños.

INTERSECCIÓN	CALLE 1	CALLE 2	REFERENCIA	LÍNEA PARE 0.40 (m2)	FLECHA RECTA (U)	FLECHA RECTA (m2)	FLECHA RECTA Y CURVA (U)	FLECHA RECTA Y CURVA (m2)	LÍNEA BLANCA DE BLOQUEO 0.20 (m2)	TOTAL METROS
1	-	-	MERCADO STA EL RECREO	9,30	0	0	6	15,30	19,70	50,30
2	AV. LAURICE DE SALEM	CALLE 45	RECRERO 3RA ETAPA	9,30	0	0	6	15,30	19,70	50,30
3	AV. LAURICE DE SALEM	CALLE 7	RECREO 1RA ETAPA	9,30	0	0	3	7,65	19,70	39,65
4	VÍA DURÁN -TAMBO	CALLE E	-	9,30	0	0	6	15,30	19,70	50,30
5	AV. LEÓN FEBRES CORDERO	CALLE 60	MAVISA	9,30	4	4,48	2	5,10	19,70	44,58
6	AV. LEÓN FEBRES CORDERO	-	IGLESIA DE JESUCRISTO,CAPILLA SANTAY	9,30	0	0	7	17,86	19,70	53,86
7	AV. LEÓN FEBRES CORDERO	CALLE 33	CLINICA SAGUAY	9,30	0	0	6	15,30	19,70	50,30
8	AV. LEÓN FEBRES CORDERO	CALLE 13	PARQUE ECOLÓGICO	9,30	2	2,24	3	7,65	19,70	43,89
9	CALLE MANUEL DIAZ GRANADOS	CALLE 17	CDLA ABEL GILBERT 3	9,30	0	0	6	15,30	19,70	50,30
10	CALLE GONZALO APARICIO	CALLE 17	GADMC DURÁN	9,30	1	1,12	3	7,65	19,70	41,77
11	CALLE GONZALO APARICIO	CALLE GUILLERMO DAVIS	HOSPITAL IESS CENTRO DURAN	9,30	1	1,12	2	5,10	19,70	38,22
12	CALLE LOJA	CALLE QUITO	EDIFICIO REGISTRO DE LA PROPIEDAD	9,30	3	3,36	2	5,10	19,70	42,46
13	AV. HUMBERTO AYALA	AV. DE LA VIRGEN	CANCHA DE LA FERROVIARIA	9,30	0	0	6	15,30	19,70	50,30
14	AV. PONCE ENRIQUE	CALLE SIBAMBE	RIELES DEL TREN	9,30	2	2,24	4	10,19	19,70	47,43
15	AV. SAMUEL CISNEROS	CALLE GENERAL ALFARO	-	9,30	6	6,72	2	5,17	19,70	48,89
16	AV. SAMUEL CISNEROS	AV. PEDRO VICENTE MALDONADO	-	9,30	1	1,12	5	12,75	19,70	48,87
17	AV. SAMUEL CISNEROS	AV. AMAZONAS	-	9,30	1	1,12	3	7,65	19,70	41,77
18	AV. SAMUEL CISNEROS	AV. MANUELA CAÑIZARES	SECAP	9,30	3	3,37	1	2,55	19,70	38,92
19	AV. JAIME NEBOT VELASCO	AV. AMAZONAS	-	9,30	0	0	8	20,40	19,70	57,40
20			COOPERATIVA EL BOSQUE	46,50	0	0	0	0	0	46,50
21			COOPERATIVA 2 DE MAYO	0,00	0	0	0	0	0	0
			<b>SUBTOTAL</b>	<b>223,20</b>	<b>24,00</b>	<b>26,88</b>	<b>81,00</b>	<b>206,62</b>	<b>374,30</b>	<b>936,01</b>

## SEÑALIZACIÓN VERTICAL

TIPO SEÑAL	CANTIDAD (Unidad)
PARE	24
UNA VÍA	25
UNA VIA	29
DOBLE VÍA	14
LÍMITE MÁXIMO DE VELOCIDAD	12



## CERTIFICACIÓN EN REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR

Somos el primer cantón en Guayas con CERTIFICACIÓN EN REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, luego de que la Agencia Nacional de Tránsito realizara la inspección y cumplir con todos los requisitos estipulados, somos el Décimo cantón aprobado a nivel nacional y primeros en la Provincia del Guayas.

Con este permiso tendremos 100% la competencia de matriculación en el cantón Durán y se podrá brindar un mejor servicio al usuario

En el año 2022 realizaron **REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR 18.763** vehículos



AUTORIDAD DE TRÁNSITO DE DURÁN

## CAMPAÑA DE EDUCACION VIAL

CAMPAÑA DE EDUCACIÓN VIAL A LA ESCUELA VOY SEGURO	
UNIDAD EDUCATIVA	ASISTENTES
Unidad Educativa Durán	2200 asistentes
Unidad Educativa Isla Santay	300 asistentes
Unidad Educativa Gonzalo Benítez Gómez	400 asistentes

FERIAS DE SEGURIDAD VIAL	
LUGAR	ASISTENTES
Cerro Las Cabras	250 asistentes
Abel Gilbert Pontón II	300 asistentes
Recinto Rosa Elvira	280 asistentes

SOCIALIZACIÓN Y CAPACITACION CON CONDUCTORES	
	ASISTENTES
Europa y España	1192 asistentes
Jaime Nebot y Nicolás Lapentti "Ingreso"	1793 asistentes
Redondel de Divino Niño (Rieles)	1433 asistentes
Entrada al Recreo (Diagonal de Nicolás Fernández)	634 asistentes
Distrito de Distribuidora de Trafico Durán-Yaguachi (ITB)	1305 asistentes
Km 5 vía Duran Tambo (Saibaba)	843 asistentes
Jaime Nebot y Nicolás Lapentti "Ingreso"	1565 asistentes
Jaime Nebot y Nicolás Lapentti "Gasolinera Primax"	1246 asistentes
Nicolás Lapentti "Frente al Shopping Duran"	1487 asistentes
Nicolás Lapentti y Jaime Nebot "salida de Primax"	1387 asistentes
Peaje de Durán Boliche, Durán Yaguachi, Durán Tambo	3403 asistentes



## SOCIALIZACIÓN DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS DE CONTROL DE TRÁNSITO

En el marco del cumplimiento de las actividades con la comunidad que mantiene la Autoridad de Tránsito de Durán, basados en la LEY ORGÁNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE TRÁNSITO Y SEGURIDAD nuestro equipo de seguridad vial socializó a los conductores de buses, taxis, transporte pesado y liviano que laboran en nuestra ciudad sobre los 26 dispositivos de control del respeto a la luz roja del semáforo y 12 dispositivos de control de velocidad.

Estos dispositivos ayudarán a salvar vidas, reduciendo los índices de siniestros de tránsito por exceso de velocidad e irrespeto a las señales de tránsito.





## COMPETENCIA CONTROL OPERATIVO DE TRANSITO

La **AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO** mediante **Resolución Nro. ANT-ANT-2022-0092** de fecha 23 de noviembre 2022 resuelve:

Artículo 1.- Certificar que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Durán cumplió con los requisitos necesarios para asumir la competencia de Control Operativo de Tránsito, por lo que se encuentra en capacidad para empezar a ejecutar las competencias de Control Operativo dentro de su jurisdicción, a partir de la fecha de suscripción de la presente Resolución.

Artículo 2.- Las competencias atribuidas serán ejecutadas por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Durán, en observancia a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, su Reglamento General para la Aplicación, las disposiciones de carácter general que emita el Directorio de la Agencia Nacional de Tránsito y demás normas aplicables.



## CAPACITACION AGENTES CIVILES DE TRANSITO

**En CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO DE COMPROMISOS CIUDADANOS DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PERIODO FISCAL 2021**, donde los compromisos adquiridos con los ciudadanos de la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRANSITO Y MOVILIDAD DE DURAN ATD-DURAN, fue **CAPACITACIONES Y CHARLAS DURANTE LA FORMACIÓN DE LOS AGENTES DE TRÁNSITO, CONCIERNIENTE A UNA GESTIÓN PÚBLICA TRANSPARENTE**

FECHA	TEMA	FACILITADORES
6/4/2022	FUNDAMENTOS DE COMUNICACIÓN	UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE
4/4/2022	RESCATE Y EMERGENCIA	CUERPO DE BOMBEROS DE DURAN
ABRIL	LEY ORGANICA DE TRANSPORTE TERRESTRE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL	INSTITUTO TECNOLOGICO BOLIVARIANO
MAYO	LOSEP,NORMATIVA INTERNA	CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO
JUNIO	VALORES, ETICA,MORAL	CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO
JULIO	MANEJO DE SITUACIONES CRITICAS Y RESOLUCION DE CONFLICTOS	INSTITUTO TECNOLOGICO BOLIVARIANO
JULIO	SERVICIO AL CLIENTE	INSTITUTO TECNOLOGICO BOLIVARIANO
18/8/2022	DEFENSA PERSONAL	COMISION DE TRANSITO DEL ECUADOR
AGOSTO	ORDENANZAS MUNICIPALES DE TRANSPORTE	INSTITUTO TECNOLOGICO BOLIVARIANO

6/10/2022	CONTROL Y ADMINISTRACION DE BIENES EN EL SECTOR PUBLICO	CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO
17/12/2022	INVESTIGACION ACCIDENTES DE TRANSITO	COMISION DE TRANSITO DEL ECUADOR
20/12/2022	SEGURIDAD INTEGRAL DENTRO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	MINISTERIO DE EDUCACION



AUTORIDAD DE TRÁNSITO DE DURÁN



# DEMANDAS CIUDADANAS

# RENDICIÓN DE CUENTAS 2022

**MEMORANDUM Nro. ATD-DA-RO-028-2023-M**

**Durán, 05 de abril 2023**

**Para:** Ab. Daniel Castro Donoso - Sub-Gerente General

**Asunto:** contestación HOJA DE RUTA ATD-GG-DC-2023-0047

De mis consideraciones:

En relación a la HOJA DE RUTA ATD-GG-DC-2023-0047, de fecha 04 de abril de 2023 suscrita por Usted, en el cual adjunta el OFICIO NRO. GADMCD-DGPI-2023-013-OF de fecha 03 de abril de 2023 donde el asunto es la FASE 2, solicitud de respuestas ante demandas ciudadanas para el proceso de RENDICION DE CUENTAS del periodo fiscal 2022.

En donde las siguientes demandas ciudadanas son para la Institución, de las cuales como unidad poseedora de la información doy contestación a las mismas:

- *¿Cuál fue el presupuesto asignado en 2022 para adquisición de vehículos?*

El presupuesto asignado de la ATD-DURAN para la adquisición de vehículos mediante REFORMA DE TRASPASO N°13-TRASPASO TIPO2-2022, de fecha 24 de marzo de 2022 se reformo el presupuesto 2022, creando la actividad **ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS PARA LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DE DURÁN** por el valor de \$360.000,00 del cual se devengo el valor de \$341.640,00

→ [atd.gob.ec/archivos/documentos/rendicion-cuentas/2022-formatos-anales/01-EPMTMD-ESTADO-EJECUCION-PRESUPUESTARIA-PLAN-ANUAL-2-POLI...](http://atd.gob.ec/archivos/documentos/rendicion-cuentas/2022-formatos-anales/01-EPMTMD-ESTADO-EJECUCION-PRESUPUESTARIA-PLAN-ANUAL-2-POLI...)

01-EPMTMD-ESTADO-EJECUCION-PRESUPUESTARIA-PLAN-ANUAL-2... 17 / 63 | - 80% + | [Iconos]

Actividad	EGRESOS POR ALQUILER DE VEHICULOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES						Objetivo Operativo:	EGRESOS POR ALQUILER DE VEHICULOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES				
Medición	12.00	Meta C1:	4.00	Meta C2:	4.00	Meta C3:	4.00	Unidad	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA			
Monto:	\$ 0.00	Cuatrimestre	\$ 120.000,00	Cuatrimestre	\$ 120.000,00	Cuatrimestre	\$ 120.000,00					
PRODUCTO	PARTIDA	MONTO	REFORMA	MONTO REFORMADO	RESERVA	SALDO DISPONIBLE	DEVENGADO	SALDO POR DEVENGAR				
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETAS PARA EL CONTROL OPERATIVO DENTRO DEL CANTON DURÁN	401037305051	\$ 360.000,00	-\$ 360.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00			
<b>Suma:</b>		\$ 360.000,00	-\$ 360.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00			

← → [atd.gob.ec/archivos/documentos/rendicion-cuentas/2022-formatos-anales/01-EPMTMD-ESTADO-EJECUCION-PRESUPUESTARIA-PLAN-ANUAL-2-POLITICAS...](http://atd.gob.ec/archivos/documentos/rendicion-cuentas/2022-formatos-anales/01-EPMTMD-ESTADO-EJECUCION-PRESUPUESTARIA-PLAN-ANUAL-2-POLITICAS...)

01-EPMTMD-ESTADO-EJECUCION-PRESUPUESTARIA-PLAN-ANUAL-2... 38 / 63 | - 80% + | [Iconos]

PLAN, PROGRAMA Y/O PROYECTO:	PLAN DE OPERACIONES DE LOS VEHICULOS Y MAQUINARIAS INSTITUCIONALES						Identificador:	2215				
Actividad	ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS PARA LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DE DURÁN						Objetivo Operativo:	ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS PARA LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DE DURÁN				
Medición	12.00	Meta C1:	4.00	Meta C2:	4.00	Meta C3:	4.00	Unidad	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA			
Monto:	\$ 360.000,00	Cuatrimestre	\$ 360.000,00	Cuatrimestre	\$ 0,00	Cuatrimestre	\$ 0,00					
PRODUCTO	PARTIDA	MONTO	REFORMA	MONTO REFORMADO	RESERVA	SALDO DISPONIBLE	DEVENGADO	SALDO POR DEVENGAR				
ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS PARA LA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DE DURÁN	401038401051	\$ 0,00	\$ 360.000,00	\$ 360.000,00	\$ 360.000,00	\$ 0,00	\$ 341.640,00	\$ 18.360,00	\$ 18.360,00			
<b>Suma:</b>		\$ 0,00	\$ 360.000,00	\$ 360.000,00	\$ 360.000,00	\$ 0,00	\$ 341.640,00	\$ 18.360,00	\$ 18.360,00			

Link de Verificación: <https://atd.gob.ec/archivos/documentos/rendicion-cuentas/2022-formatos-anales/01-EPMTMD-ESTADO-EJECUCION-PRESUPUESTARIA-PLAN-ANUAL-2-POLITICAS-PUBLICAS-2022.pdf>

- *¿Por qué el ATD alquila vehículos y no adquiere los mismos?*

La Institución no adquirió el servicio de alquiler de vehículos, con fecha 04 de julio de 2022, se firmó el contrato **CONTRATO No. SIE-EPMTMD-GG-008-2022** con el proveedor **MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS S.A. MAVESA**, para la adquisición de 10 camionetas las cuales fueron entregadas con fecha 02 de septiembre de 2022 mediante acta entrega recepción, cumpliendo con lo establecido en el contrato

Link de Verificación: <https://atd.gob.ec/archivos/documentos/rendicion-cuentas/2022-formatos-anales/01-EPMTMD-ESTADO-EJECUCION-PRESUPUESTARIA-PLAN-ANUAL-2-POLITICAS-PUBLICAS-2022.pdf>

<https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=XT6qef2vMdZ85mWvxHOFCRqwdwFGCSIFXdbkp7h3eo0>,

- *¿Cuáles son los puntos de tránsito conflictivo donde se usan las 12 bicicletas eléctricas y scooters adquiridos por el ATD?*

Esta actividad se presupuestó, pero no se ejecutó, por lo que fue reformado para el inicio del presupuesto prorrogado el 22 de julio de 2022, y esta actividad se utilizó en otras actividades de prioridad para alcanzar el modelo de gestión A y asumir la competencia del control operativo de tránsito.

→ C atd.gob.ec/archivos/documentos/rendicion-cuentas/2022-formatos-anales/01-EPMTMD-ESTADO-EJECUCION-PRESUPUESTARIA-PLAN-ANUAL-2-POLITICAS... 🔍 ⌂ ⚙️ 📄 📖

☰ 01-EPMTMD-ESTADO-EJECUCION-PRESUPUESTARIA-PLAN-ANUAL-2... 29 / 63 | - 80% + | 📄 🔍

Actividad	ADQUISICIÓN DE 12 BICICLETAS ELÉCTRICAS ASISTIDAS/SCOTTER PARA EL CONTROL OPERATIVO DE TRÁNSITO EN PUNTOS					Objetivo Operativo:	ADQUISICIÓN DE 12 BICICLETAS ELÉCTRICAS ASISTIDAS/SCOTTER PARA EL CONTROL OPERATIVO DE TRÁNSITO EN PUNTOS CONFLICTIVOS DE DURÁN				
Medición	12.00	Meta C1:	4.00	Meta C2:	4.00	Meta C3:	4.00				
Monto:	\$ 0,00	Cuatrimestre	\$ 5.000,00	Cuatrimestre	\$ 5.000,00	Cuatrimestre	\$ 5.000,00	Unidad	DIRECCIÓN DE CONTROL DE TRÁNSITO		
PRODUCTO	PARTIDA	MONTO	REFORMA	MONTO REFORMADO	RESERVA	SALDO DISPONIBLE	DEVENGADO	SALDO POR DEVENGAR			
ADQUISICIÓN DE BICICLETAS PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA EMOT	401068401051	\$ 15.000,00	-\$ 15.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	
<b>Suma:</b>		\$ 15.000,00	-\$ 15.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	

Link de Verificación: <https://atd.gob.ec/archivos/documentos/rendicion-cuentas/2022-formatos-anales/01-EPMTMD-ESTADO-EJECUCION-PRESUPUESTARIA-PLAN-ANUAL-2-POLITICAS-PUBLICAS-2022.pdf>

Particular que comunico para los fines pertinentes.  
Atentamente,



Ing. Rosa Orellana Jara  
**Directora Administrativa**  
**Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Durán ATD- DURÁN**  
**Copia:** Archivo



**Memorandum No. ATD-DPTP-JTP-RSM-2023-0020-M**

Durán, 04 de abril de 2023

**Para:** Econ. Thelmo Orellana De La Rosa – **Gerente General**

**Asunto:** PREGUNTAS CIUDADANAS PROCESO DE RENDICION DE CUENTAS

De mis consideraciones:

Mediante hoja de ruta No. ATD-GG-DC-2023-0047 recibida el 03 de abril en la que se solicita información, misma que menciona el OFICIO GADMCD-DGPI-2023-011-OF, donde convoca a Reunión con el comité mixto para el proceso de Rendición de Cuentas 2022. Tengo a bien remitir el Memorandum No. ATD-DPTP-JCI-0001-2023-M en el que se hace referencia a la demanda N. 2.- Cuales fueron los estudios técnicos realizados para la aplicación de la señalética en el 2022.

Debo manifestar que se adjuntan los siguientes documentos:

1. INFORME DE NECESIDAD “SERVICIO DE SEÑALIZACIÓN VIAL HORIZONTAL Y VERTICAL DE LOS DIFERENTES SECTORES DEL CANTÓN DURÁN.”
2. MEMORANDUM No. ATD-DPTP-JCI-0001-2023-M

Por la atención que se le preste a la presente,

Atentamente,



firmado electrónicamente por:  
RAQUEL ANDREA  
SANTANA MOSCOSO

Ing. Raquel Santana Moscoso  
**DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN Y TRANSPORTE PÚBLICO (E)**  
**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE**  
**DURÁN**

**Copia:** Archivo

Ing. Rosa Orellana Jara – **Directora Administrativa**



**MEMORANDUM No. ATD-DPTP-JCI-0001-2023-M**

Eloy Alfaro (Durán), 4 de abril de 2023

**Para:** Ing Raquel Santana- **DIRECTORA DE PLANIFICACION Y TRANSPORTE PUBLICO (E)**

**Asunto:** Proceso de Rendición de Cuentas

De mis consideraciones

En respuesta al correo recibido de fecha 4 de abril en el cual solicita información al proceso realizado de **“SERVICIO DE SEÑALIZACION VIAL HORIZONTAL Y VERTICAL DE LOS DIFERENTES SECTORRES DEL CANTON DURAN”**.

Por lo antes expuesto según Informe de Necesidad en el numeral 6, detallo lo siguiente:

## **6. JUSTIFICACIÓN**

### **1.1 6.1 Justificación Técnica.**

En Durán existe un parque automotor de 16.357 vehículos al año 2020, y 18149 procesos de revisión vehicular, notificados por parte del área de Matriculación, mismo que va en crecimiento año a año, además de presentarse una novedad y es que los dueños de vehículos particulares de la ciudad, emigran a renovar su permiso de circulación a otras ciudades donde no existe la revisión técnica vehicular, lo que en resumidas cuentas se convierten

en un riesgo para los ciudadanos de Durán, estos vehículos que no cumplan con las condiciones técnicas mecánicas para circular serán retenidos hasta que superen la causa de la infracción.

Tabla 1 PARQUE VEHICULAR DE DURÁN

AÑO	VEHICULOS MATRICULADOS
2019	11,698
2022	16,357

Tabla 2 PROCESOS DE MATRICULACIÓN

TIPO DE VEHICULO	CANTIDAD
AUTOBUS	2915
AUTOMOVIL	5429
CAMION	2634
CAMIONETA	2495
CARGA Y REMOLQUE	592
MOTOCICLETA	2117
VEHICULO UTILITARIO	1575
VEHICULOS ESPECIAL	392
<b>Total general</b>	<b>18149</b>

Tabla 3 SINIESTROS DE TRÁNSITO, LESIONADOS Y FALLECIDOS EN SITIO, POR CANTONES, ACUMULADO ENERO - DICIEMBRE 2021 – ANT

PROVINCIA	CANTONES	SINIESTROS	LESIONADOS	FALLECIDOS EN SITIO
GUAYAS	ALFREDO BAQUERIZO MORENO	46	57	9
	BALAO	58	69	12
	BALZAR	109	95	15
	COLIMES	13	13	1
	CORONEL EÑA	MARCELINOMARIDU 2	1	0
	DAULE	472	418	33
	<b>DURAN</b>	<b>446</b>	<b>424</b>	<b>31</b>
	EL EMPALME	157	179	14
	EL TRIUNFO	128	131	20
	GENERAL ANTONIO ELIZALDE	41	41	3
	GUAYAQUIL	4.446	4.442	215
	ISIDRO AYORA	19	19	4
	LOMAS DE SARGENTILLO	23	21	2
	MILAGRO	554	606	21
	NARANJAL	226	268	40
	NARANJITO	121	147	10
	NOBOL	73	73	5
	PALESTINA	36	35	2
	PEDRO CARBO	53	54	8
	PLAYAS	119	117	11
SALITRE	49	52	7	
SAMBORONDON	183	160	11	
SAN JACINTO DE YAGUACHI	302	267	35	
SANTA LUCIA	51	48	7	
SIMON BOLIVAR	38	43	0	

En la Tabla 3, se observa que En Durán existieron 446 siniestros de tránsito, que dejaron como resultado 424 lesionados y 31 fallecidos, considerando que en cada siniestro estén involucrados 2 vehículos, entonces se debe retener para investigaciones y pericias alrededor de 892 vehículos, sin tomar en cuenta un posible aumento a estos datos para el 2022 en adelante, todos estos procedimientos deberán ser asumidos por la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Durán, ATD Durán una vez que se obtenga la competencia del CONTROL OPERATIVO

Según la Norma RTE INEM 004-2:2011 de Señalización, se colocan sobre la superficie de rodadura, con el fin de regular, canalizar el tránsito o indicar la presencia de obstáculos; y tienen por objetivo:

- 1.1. SER NECESARIA
- 1.2. SER VISIBLE Y LLAMAR LA ATENCIÓN
- 1.3. SER LEGIBLE Y FÁCIL DE ENTENDER
- 1.4. DAR TIEMPO SUFICIENTE AL USUARIO PARA RESPONDER ADECUADAMENTE

Esto es con la finalidad de regular la circulación, prevenir o guiar a los conductores y demás usuarios de la vía cumpliendo con las siguientes funciones:

- Delimitar los carriles de circulación y separar los sentidos de circulación
- Reforzar o precisar las indicaciones de otras señales
- Repetir o recordad una señal vertical
- Delimitar las zonas excluidas al tráfico y las reservadas a la circulación al estacionamiento Permitir un mejor aprovechamiento de la calzada disponible y favorecer en los conductores la disciplina de carril Mejorar la seguridad, fluidez, comodidad y eficacia de la circulación

Una de las causas recurrentes, por las cuales se presentan accidentes de tránsito es la falta de señalización de las vías, por lo expuesto es necesario contar con el “SERVICIO DE SEÑALIZACIÓN VIAL HORIZONTAL Y VERTICAL DE LOS DIFERENTES SECTORES DEL CANTÓN DURÁN.”

Particular que comunico para los fines pertinentes,

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
FABIOLA ALEXANDRA  
VITE SUAREZ

Tngra. Fabiola Vite S.  
**Jefa de Control Integrado**  
**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE DURÁN**

## **INFORME DE NECESIDAD**

**“SERVICIO DE SEÑALIZACIÓN VIAL  
HORIZONTAL Y VERTICAL DE LOS  
DIFERENTES SECTORES DEL CANTÓN  
DURÁN.”**

**DURÁN, 19 de Octubre de 2022**

## 1. NOMBRE DEL PROYECTO

“SERVICIO DE SEÑALIZACIÓN VIAL HORIZONTAL Y VERTICAL DE LOS DIFERENTES SECTORES DEL CANTÓN DURÁN”.

## 2. LUGAR DE ENTREGA

El proyecto se implementará en las principales vías del cantón Durán, que comprenden 18 intersecciones. Como se detallan a continuación:

INTERSECCIÓN	CALLE
1	Orama González
2	Amazonas
3	Jaime Roldos
4	Juan León Mera
5	Montecristi
6	Cordillera del Condor
7	Jaime Nebot
8	Samuel Cisneros
9	Abel Gilbert
10	Humberto Ayala
11	Eloy Alfaro
12	Loja
13	Cuenca
14	Atahualpa - Manuel Díaz
15	Municipio
16	Los Helechos (33)
17	Av. Montaña
18	Central

### 3. ANTECEDENTES

La Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Durán ATD - DURÁN inició sus actividades comerciales el 31 de mayo de 2016 creada con la finalidad de planificar, regular, controlar y gestionar el Transporte, Tránsito y seguridad vial dentro en el cantón Durán, Provincia del Guayas.

Mediante Resolución No. 006-CNC-2012, publicada en el Registro Oficial No. 712, de 29 de mayo del 2012 y Resolución N°. 003-CNC-2015, publicada en el Registro Oficial N° 475, de fecha 08 de abril de 2015 del Consejo Nacional de Competencias, la Agencia Nacional de Tránsito certificó las competencias de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial - TTTSV a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, Metropolitanos y Mancomunidades, en primera instancia a la Empresa Pública Municipal de Tránsito como modelo de gestión tipo C y posteriormente como modelo de gestión tipo B.

Que, con fecha 15 de mayo de 2019, se posesiona como alcalde del cantón Durán, el Econ. Dalton Narváez Mendieta.

Que, con fecha 09 de diciembre del 2021, el Directorio de la ATD DURÁN, resolvió designar al Econ. Thelmo Orellana De La Rosa, Gerente General Subrogante de la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Durán – ATD DURÁN.

Que, con fecha 21 del mes de enero de 2022, se firmó el CONTRATO No. C-ATD-GG-001-2022, con objeto de contratación “SERVICIO DE SEÑALIZACIÓN VIAL HORIZONTAL Y VERTICAL DE LOS DIFERENTES SECTORES DEL CANTÓN DURÁN”.

Que, con fechas 04 de febrero del 2022, el Directorio de la ATD DURÁN, resolvió designar al Econ. Thelmo Orellana De La Rosa, Gerente General de la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Durán – ATD DURÁN.

Que, de acuerdo a lo establecido por el Consejo Nacional de Competencias, a través de la Resolución No. 001-CNC-2021, de fecha 18 de febrero de 2021, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial No. 396, de fecha 23 de febrero de 2021, que entró en vigencia a la fecha de su publicación y resolvió lo siguiente: “Revisar los modelos de gestión determinados en el artículo 1 de la Resolución No. 005-CNC-2017, de fecha 30 de agosto de 2017 y publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 84, de 21 de septiembre de 2017 de la siguiente manera: Modelo Gestión A.- Corresponde a este modelo de gestión los siguientes gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos, municipales y las mancomunidades” dentro de los cuales se encuentra el cantón Durán.

Que, mediante Reforma a la Ordenanza de Constitución, Organización y funcionamiento de la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Durán (ATD-DURÁN), en su

artículo 7 numeral 4 reza lo siguiente (cito): Ejecutar las normas y políticas definidas por la Municipalidad de Durán para el cumplimiento del objeto de la empresa, así como las legítimas políticas de la autoridad nacional competentes en materia de tránsito, transporte terrestre y seguridad vial.

## **4. OBJETIVOS**

### **4.1. Objetivo General.**

Mejorar el estado actual de la señalización de las vías dentro del Cantón Durán, mediante señalización vertical y horizontal para los diferentes sectores, con la finalidad de mitigar, mejorar el tráfico vehicular y peatonal. para mantener los estándares de seguridad en las vías e intersecciones de varios sectores del cantón Durán.

### **4.2. Objetivo Específico.**

- Realizar señales verticales y horizontales, demarcaciones, en las vías que fueron ampliadas producto del trabajo realizado por la Prefectura del Guayas. Que permitan a los usuarios de la vía su fácil identificación, lectura e interpretación.
- Realizar la señalización de los reductores de velocidad vial en el Cantón Durán para prevenir accidentes de tránsito
- Alcanzar una mayor cobertura de señalización de calles y avenidas del cantón Durán.
- Priorizar la seguridad para peatones en cruces o intersecciones no controladas, mediante una correcta señalización vial.
- Implementar señalización vial óptima para alertar de situaciones de riesgo a vehículos y peatones con la debida anticipación.

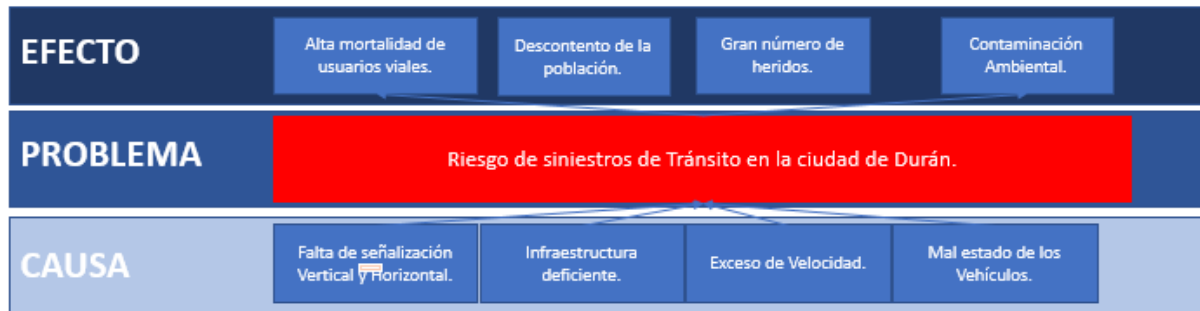
## **5. PROBLEMÁTICA ACTUAL**

La Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Durán busca reducir los índices registrados de accidentabilidad y pensando en la calidad de vida de los ciudadanos, ha identificado que una de las problemáticas que debe ser resuelta es la implantación de la señalización vial tanto horizontal como vertical en el cantón Durán.

Con el propósito de atender los requerimientos que surgen de la ciudadanía en general o de eventualidades del tránsito, ya sean de implementación de señalización vial en sitios puntuales.

La señalización e infraestructura vial adecuadas son un factor importante para contribuir positivamente en la disminución y prevención de los siniestros de tránsito y por consiguiente ayudan a la protección e integridad de los usuarios de las vías, resguardando vidas y evitando lesiones, proporcionando un ambiente ordenado, seguro y saludable para el desarrollo productivo y la realización personal de los ciudadanos.

## Árbol de Problema



## 6. JUSTIFICACIÓN

### 6.1. Justificación Técnica.

En Durán existe un parque automotor de 16.357 vehículos al año 2020, y 18149 procesos de revisión vehicular, notificados por parte del área de Matriculación, mismo que va en crecimiento año a año, además de presentarse una novedad y es que los dueños de vehículos particulares de la ciudad, emigran a renovar su permiso de circulación a otras ciudades donde no existe la revisión técnica vehicular, lo que en resumidas cuentas se convierten en un riesgo para los ciudadanos de Durán, estos vehículos que no cumplan con las condiciones técnico mecánicas para circular serán retenidos hasta que superen la causa de la infracción.

Tabla 1 PARQUE VEHICULAR DE DURÁN

AÑO	VEHICULOS MATRICULADOS
2019	11,698
2022	16,357



Tabla 2 PROCESOS DE MATRICULACIÓN

<b>TIPO DE VEHICULO</b>	<b>CANTIDAD</b>
AUTOBUS	2915
AUTOMOVIL	5429
CAMION	2634
CAMIONETA	2495
CARGA Y REMOLQUE	592
MOTOCICLETA	2117
VEHICULO UTILITARIO	1575
VEHICULOS ESPECIAL	392
<b>Total general</b>	<b>18149</b>

Fuente Tabla 1 y 2: Estimación hecha por la ATD periodo enero 2019 – 2020, los datos 2021 y 2022, se desconocen por motivo de actualización de sistema de registro.

Tabla 3 SINIESTROS DE TRÁNSITO, LESIONADOS Y FALLECIDOS EN SITIO, POR CANTONES, ACUMULADO ENERO - DICIEMBRE 2021 – ANT

PROVINCIA	CANTONES	SINIESTROS	LESIONADOS	FALLECIDOS EN SITIO
GUAYAS	ALFREDO BAQUERIZO MORENO	46	57	9
	BALAO	58	69	12
	BALZAR	109	95	15
	COLIMES	13	13	1
	CORONEL MARCELINO MARIDUEÑA	2	1	0
	DAULE	472	418	33
	<b>DURAN</b>	<b>446</b>	<b>424</b>	<b>31</b>
	EL EMPALME	157	179	14
	EL TRIUNFO	128	131	20
	GENERAL ANTONIO ELIZALDE	41	41	3
	GUAYAQUIL	4.446	4.442	215
	ISIDRO AYORA	19	19	4
	LOMAS DE SARGENTILLO	23	21	2
	MILAGRO	554	606	21
	NARANJAL	226	268	40
	NARANJITO	121	147	10
	NOBOL	73	73	5
	PALESTINA	36	35	2
	PEDRO CARBO	53	54	8
	PLAYAS	119	117	11
SALITRE	49	52	7	
SAMBORONDON	183	160	11	
SAN JACINTO DE YAGUACHI	302	267	35	
SANTA LUCIA	51	48	7	
SIMON BOLIVAR	38	43	0	

FUENTE: AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO ANT

En la Tabla 3, se observa que En Durán existieron 446 siniestros de tránsito, que dejaron como resultado 424 lesionados y 31 fallecidos, considerando que en cada siniestro estén involucrados 2 vehículos, entonces se debe retener para investigaciones y pericias alrededor de 892 vehículos, sin

tomar en cuenta un posible aumento a estos datos para el 2022 en adelante, todos estos procedimientos deberán ser asumidos por la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Durán, ATD Durán una vez que se obtenga la competencia del CONTROL OPERATIVO.

Según la Norma RTE INEM 004-2:2011 de Señalización, se colocan sobre la superficie de rodadura, con el fin de regular, canalizar el tránsito o indicar la presencia de obstáculos; y tienen por objetivo:

- 1.1. SER NECESARIA
- 1.2. SER VISIBLE Y LLAMAR LA ATENCIÓN
- 1.3. SER LEGIBLE Y FÁCIL DE ENTENDER
- 1.4. DAR TIEMPO SUFICIENTE AL USUARIO PARA RESPONDER ADECUADAMENTE

Esto es con la finalidad de regular la circulación, prevenir o guiar a los conductores y demás usuarios de la vía cumpliendo con las siguientes funciones:

- Delimitar los carriles de circulación y separar los sentidos de circulación
- Reforzar o precisar las indicaciones de otras señales
- Repetir o recordad una señal vertical
- Delimitar las zonas excluidas al tráfico y las reservadas a la circulación al estacionamiento Permitir un mejor aprovechamiento de la calzada disponible y favorecer en los conductores la disciplina de carril Mejorar la seguridad, fluidez, comodidad y eficacia de la circulación

Una de las causas recurrentes, por las cuales se presentan accidentes de tránsito es la falta de señalización de las vías, por lo expuesto es necesario contar con el "SERVICIO DE SEÑALIZACIÓN VIAL HORIZONTAL Y VERTICAL DE LOS DIFERENTES SECTORES DEL CANTÓN DURÁN."

## 6.2. Justificación Legal.

El CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACION TERRITORIAL, COOTAD establece en su Artículo 55.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal. - Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley; LITERAL f) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal.

La LEY ORGÁNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL en su Art. 30.3.- Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Regionales, Metropolitanos o Municipales son responsables de la planificación operativa del control del transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, planificación que estará enmarcada en las disposiciones de carácter nacional emanadas desde la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, y deberán informar sobre las regulaciones locales que se legislen.

EL REGLAMENTO A LEY ORGÁNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL a la Art. 32.- Para el ejercicio de las competencias establecidas en la Ley de Transporte Terrestre, los Gobiernos Autónomos Descentralizados incorporarán dentro de sus estructuras orgánicas y ocupacionales, previo estudio de la Agencia Nacional de Tránsito e informe favorable del Ministerio de Relaciones Laborales, las unidades de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, que dependerán operativa, orgánica, administrativa y financieramente de los GAD's correspondientes.

La LEY ORGÁNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL en su TÍTULO IV DE LOS ACTORES DE LA SEGURIDAD VIAL- CAPÍTULO I - DE LOS USUARIOS DE LAS VÍAS - SECCIÓN 1 -DE LOS PEATONES en su artículo 198.- Son derechos de los peatones los siguientes: c) Contar con infraestructura y señalización vial adecuadas que brinden seguridad.

## **7. PROCESO DE CONTRATACIÓN A APLICAR**

De conformidad con lo previsto en el artículo 47 de Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el cual señala: "Subasta Inversa", para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes pujan el precio ofertado en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de Compras Públicas.

Con base a lo expuesto, el presente proceso de contratación se lo realizará bajo el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica, de acuerdo a lo establecido en el artículo 47de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP); y, el artículo 129 del Reglamento General y la normativa emitida por el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP), que le sea aplicable.

## **8. PRESUPUESTO QUE DEBE EMPLEARSE**

De conformidad con la Resolución Administrativa Nro. 2022-0010 de 01 de agosto de 2022, mediante el cual, la Jefatura Administrativa, remite el PAPP correspondiente al presente periodo fiscal; y acorde a la Resolución Administrativa Nro. ADM-2022-008 de 10 de agosto de 2022, la Dirección de Contratación Pública, remite el Plan Anual de Contratación- PAC, donde indica que NO CONSTA en el presente periodo fiscal; se evidencia que la necesidad de contratación del "SERVICIO DE SEÑALIZACIÓN VIAL HORIZONTAL Y VERTICAL DE LOS DIFERENTES SECTORES DEL CANTÓN DURÁN" bajo la siguiente consideración:

OBJETO	CANTIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	GASTO CORRIENTE O INVERSIÓN	VALOR PLANIFICADO
--------	----------	------------------------	-----------------------------	-------------------

“SERVICIO DE SEÑALIZACIÓN VIAL HORIZONTAL Y VERTICAL DE LOS DIFERENTES SECTORES DEL CANTÓN DURÁN”	1	401047501051	GASTO CORRIENTE	700.000
---------------------------------------------------------------------------------------------------	---	--------------	-----------------	---------

## 9. SERVICIOS O PRODUCTOS ESPERADOS

La Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Durán recibirá el “**SERVICIO DE SEÑALIZACIÓN VIAL HORIZONTAL Y VERTICAL DE LOS DIFERENTES SECTORES DEL CANTÓN DURÁN**” de acuerdo con los siguientes ítems, de la cual se tomará para la ejecución del servicio requerido:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	PINTURA ACRÍLICA COLOR BLANCO DE 1.5 MM DE ESPESOR CON MICROESFERAS TIPO I Y III (PASOS CEBRA Y LINEA DE DETENCIÓN) INCL. HIDROLAVADO	m2	8967.65
2	PINTURA ACRILICA DE ALTO TRAFICO 20 MM DE ESPESOR HUMEDO CON MICROESFERAS TIPO I COLOR BLANCO Y AMARILLO (DIVISIÓN DE CARRILES, FLECHAS DIRECCIONALES) INCL. HIDROLAVADO	Metros lineales	19400
3	PARE	u	139
4	UNA VÍA	u	45
5	DOBLE VÍA	u	87
6	ZONA ESCOLAR	u	30
7	PARADA DE BUS	u	118
8	LÍMITE MÁXIMO DE VELOCIDAD	u	110

PINTURA ACRILICA m2			
INTERSECCIÓN	CALLE	PASO CEBRA (m2)	LINEA BLANCA DE BLOQUEO 0.20 (m2)
1	Orama González	542,56	\$11.936,30
2	Amazonas	1075,53	\$23.661,64
3	Jaime Roldos	511,62	\$11.255,59
4	Juan León Mera	880,18	\$19.363,98
5	Montecristi	494,39	\$10.876,60
6	Cordillera del Condor	320,01	\$7.040,11
7	Jaime Nebot	1481,84	\$32.600,37

8	Samuel Cisneros	728,10	\$16.018,09
9	Abel Gilbert	259,80	\$5.715,49
10	Humberto Ayala	475,66	\$10.464,50
11	Eloy Alfaro	303,00	\$6.666,03
12	Loja	418,46	\$9.206,11
13	Cuenca	324,19	\$7.132,10
14	Atahualpa - Manuel Díaz	872,99	\$19.205,76
15	Municipio	316,88	\$6.971,43
16	Los Helechos (33)	265,70	\$5.845,50
17	Av. Montaña	448,45	\$9.865,97
18	Central	279,59	\$6.150,90

PINTURA TRÁFICO ACRILICA				
INTERSECCIÓN	CALLE	LINEA CONTINUA (PARADA DE BUS) (metros lineales )	LÍNEA SEGMENTADA VIADE DOS CARRILES (metros lineales)	FLECHA RECTA (m2)
1	Orama González	15	1300	128
2	Amazonas	15	2200	232
3	Jaime Roldos	15	1500	160
4	Juan León Mera	15	1500	132
5	Montecristi	15	600	56
6	Cordillera del Condor	0	300	40
7	Jaime Nebot	15	2500	220
8	Samuel Cisneros	15	1600	68
9	Abel Gilbert	15	500	40
10	Humberto Ayala	15	800	52
11	Eloy Alfaro	15	600	64
12	Loja	15	1200	104
13	Cuenca	15	500	64
14	Atahualpa - Manuel Díaz	15	1700	192
15	Municipio	15	800	48
16	Los Helechos (33)	15	600	48
17	Av. Montaña	15	700	56
18	Central	15	500	40

TIPO SEÑAL	CODIGO	CANTIDAD (Unidad)	DIMENSIONES (mm)	DIMENSIONES (mm) Y SERIE DE LETRAS
PARE	R1-1A	139	600X600	200 Ca
UNA VÍA	R2-1A (I)	45	900X300	100 Cm
DOBLE VÍA	R2-2A	87	900X300	100 Cm
ZONA ESCOLAR		30	600X600	
PARADA DE BUS		118	450X600	
LÍMITE MÁXIMO DE VELOCIDAD	R4-1A	110	600X600	

### 10. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo máximo para la ejecución de la presente contratación es de ciento veinte (120) Días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato o hasta liquidar su valor.

### 11. CRONOGRAMA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO
1	PINTURA ACRÍLICA				
2	PINTURA ACRILICA CEBRA				
3	PARE				
4	UNA VÍA				
5	DOBLE VÍA				
6	ZONA ESCOLAR				
7	PARADA DE BUS				
8	LIMITE MAXIMODE VELOCIDAD				

El cronograma estará sujeto a cambio, de acuerdo a fecha de la firma del contrato, mismo que se establecerá con el administrador del mismo y se pondrá como referencia el CRONOGRAMA adjunto.

## 12. COSTO BENEFICIO

La implementación de señalización horizontal y vertical cumpliendo altos estándares incluidos en las Normas INEM RTE 004-2:2011, INEM RTE 004-1:2011, de señalización permite una inversión eficiente de los recursos públicos, además de que la impresión Digital de Señales de Tráfico se realizará mediante una impresora especialmente diseñada por los fabricantes de cintas reflectivas, la cual funciona mediante inyección de tintas que incorpora los colores tradicionales, que son tintas especialmente formuladas de colores convenciones de tráfico, rojo, amarillo, verde, marrón, azul y negro, aplicados para industria de la señalización vial y las láminas reflectivas prismáticas.

## 13. COSTO EFICIENCIA



La señalización que cumple con la norma las Normas INEM RTE 004-2:2011, INEM RTE 004-1:2011, cumple con los objetivos de reducción de siniestros de tránsito de manera eficiente, utilizando equipos especializado en los trabajos in situ, los sistemas permiten imprimir digitalmente y de manera eficiente las señales de tráfico y los avisos personalizados, que mediante otros métodos convencionales no se pueden lograr. Los colores planos o base de tráfico formulados especialmente cumplen con los requerimientos color, retroreflectividad y durabilidad para las señales.

## 14. COSTO EFECTIVIDAD

De todos los análisis realizados se puede evidenciar que hasta la presente se ha cumplido con un costo- beneficio y costo- eficiencia, sin embargo, observamos que las características de la pintura, así como su cantidad permiten ser eficiente a la institución, tomando en cuenta que el proceso de subasta inversa hasta la suscripción del contrato tomará 120 días.

## 15. SOLICITUD

Con lo antes expuesto, me permito solicitar la aprobación de la necesidad, para la contratación de **“SERVICIO DE SEÑALIZACIÓN VIAL HORIZONTAL Y VERTICAL DE LOS DIFERENTES SECTORES DEL CANTÓN DURÁN”**; con la finalidad de continuar con el desarrollo de la documentación relevante en la fase preparatoria de conformidad con la normativa legal vigente.

Elaborado por:	Aprobado por:
 <p>Firmado electrónicamente por: <b>FABIOLA ALEXANDRA VITE SUAREZ</b></p>	 <p>Firmado electrónicamente por: <b>RAQUEL ANDREA SANTANA MOSCOSO</b></p>
<p>Tnlga. Fabiola Vite Jefa de Planificación y Proyecto de Tránsito.</p>	<p>Ing. Raquel Santana Directora de Planificación y Transporte Público (E)</p>









AUTORIDAD DE TRÁNSITO DE DURÁN

MEMORÁNDUM No ATD-DCT-2023-106-M

Durán (Eloy Alfaro), 5 de abril de 2023

**Ab.**

Daniel Castro

**Sub-Gerente General**

**Empresa Pública Municipal De Tránsito y Movilidad de Durán-ATD Durán**

**ASUNTO:** Respuesta a la hoja de ruta No. ATD-GG-DC-2023-0047

Previo atento y cordial saludo, por medio de la presente en respuesta a la hoja de ruta No. ATD-GG-DC-2023-0047 recibida el 05 de abril en el cual se solicita información, misma que menciona el OFICIO GADMCD-DGPI-2023-011-OF, se pone en conocimiento lo siguiente.

1. ¿Dónde fue ejecutado el presupuesto de señalización vertical y horizontal, cuáles fueron los sectores?

El presupuesto de señalización horizontal y vertical del Cantón Durán se obtuvo del estudio técnico realizado, donde indica los metros lineales que tiene cada calle, avenida e intersecciones que tiene el Cantón.

Los sectores donde se ejecutó el presupuesto de señalización horizontal y vertical del Cantón Durán se detallan a continuación.

PINTURA ACRÍLICA METRO CUADRADO		
INTERSECCIÓN	CALLE	PASO CEBRA (m2)
1	Orama González	542,56
2	Amazonas	1075,53
3	Jaime Roldos	511,62
4	Juan León Mera	880,18
5	Montecristi	494,39
6	Cordillera del Condor	320,01
7	Jaime Nebot	1481,84
8	Samuel Cisneros	728,10
9	Abel Gilbert	259,80
10	Humberto Ayala	475,66
11	Eloy Alfaro	303,00
12	Loja	418,46
13	Cuenca	324,19
14	Atahualpa - Manuel Díaz	872,99
15	Municipio	316,88
16	Los Helechos (33)	265,70
17	Av. Montaña	448,45
18	Central	279,59

<b>PINTURA TRÁFICO ACRILICA</b>				
<b>INTERSECCIÓN</b>	<b>CALLE</b>	<b>LINEA CONTINUA (PARADA DE BUS) (metro lineal)</b>	<b>LÍNEA SEGMENTADA VIA DE DOS CARRILES (metro lineal)</b>	<b>FLECHA RECTA (metro cuadrado)</b>
1	Orama González	15	1300	128
2	Amazonas	15	2200	232
3	Jaime Roldos	15	1500	160
4	Juan León Mera	15	1500	132
5	Montecristi	15	600	56
6	Cordillera del Condor	0	300	40
7	Jaime Nebot	15	2500	220
8	Samuel Cisneros	15	1600	68
9	Abel Gilbert	15	500	40
10	Humberto Ayala	15	800	52
11	Eloy Alfaro	15	600	64
12	Loja	15	1200	104
13	Cuenca	15	500	64
14	Atahualpa - Manuel Díaz	15	1700	192
15	Municipio	15	800	48
16	Los Helechos (33)	15	600	48
17	Av. Montaña	15	700	56
18	Central	15	500	40

### SEÑALÉTICA VERTICAL

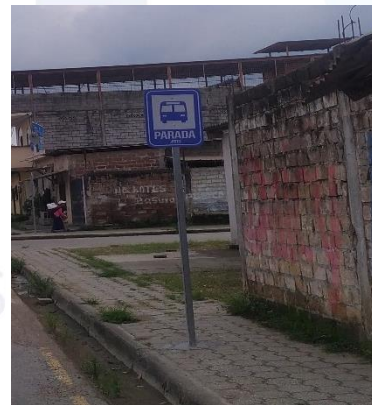
<b>TIPO SEÑAL</b>	<b>CODIGO</b>	<b>CANTIDAD (Unidad)</b>	<b>DIMENSIONES (mm)</b>	<b>DIMENSIONES (mm) Y SERIE DE LETRAS</b>
PARE	R1-1A	139	600X600	200Ca
UNA VÍA	R2-1A (I)	45	900X300	100Cm
DOBLE VÍA	R2-2A	87	900X300	100Cm
ZONA ESCOLAR		30	600X600	
PARADA DE BUS		118	450X600	
LÍMITE MÁXIMO DE VELOCIDAD	R4-1A	110	600X600	

## 2. ¿Qué cantidad de señaléticas fueron colocadas en los diferentes sectores?

### Señales Verticales.

Se han instalado 529 señales verticales en las siguientes calles, avenidas e intersecciones.

- ❖ Humberto Ayala.
- ❖ Eloy Alfaro y Abel gilbert
- ❖ los Helechos
- ❖ Los Helechos – Calle Central
- ❖ Los Helechos - Montaña
- ❖ Abel gilbert - Municipio
- ❖ Atahualpa
- ❖ Manuel Diaz
- ❖ Loja
- ❖ Cuenca
- ❖ Jaime Nebot
- ❖ Samuel Cisneros
- ❖ Oramas González
- ❖ Av. Amazonas
- ❖ Av. Jaime Roldós
- ❖ Montecristi
- ❖ Cordillera
- ❖ Juan León Mera



### Señales Horizontales.

Se han intervenido hasta el momento las siguientes calles.

- ❖ los Helechos
- ❖ Los Helechos – Calle Central
- ❖ Los Helechos – Montaña
- ❖ Abel gilbert – Municipio
- ❖ Humberto Ayala.
- ❖ Eloy Alfaro y Abel gilbert
- ❖ Loja
- ❖ Cuenca



Se están por intervenir las siguientes calles.

- ❖ Atahualpa
- ❖ Manuel Diaz
- ❖ Jaime Nebot
- ❖ Samuel Cisneros
- ❖ Oramas González
- ❖ Av. Amazonas
- ❖ Av. Jaime Roldós
- ❖ Montecristi
- ❖ Cordillera
- ❖ Juan León Mera

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
MANUEL IGNACIO  
RIVERA GARCIA

Gral. Lcdo. Manuel Rivera García  
**Director de Control de Tránsito**  
**Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Durán**  
**ATD - DURÁN**